



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS ESPINOSA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 227/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EMANUEL STEPAN frente a NRP SERVICIOS AVICOLAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil diecisiete
DISPONGO

Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en este procedimiento, DECLARANDO EXTINGIDA LA RELACIÓN LABORAL, desde la fecha de la presente resolución y condenando a la empresa NRP SERVICIOS AVICOLAS SL a estar y pasar por dicha declaración y a abonar a D. EMANUEL STEPAN la cantidad de 7.212,26 euros en concepto de indemnización y 50.211,68 euros en concepto de salarios de tramitación, sin perjuicio de las devoluciones de prestación por desempleo que puedan corresponder.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NRP SERVICIOS AVICOLAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.312/17)

